

RESOLUCIÓN NRO. 01 DE 2025
(29 de Abril)

“Por medio de la cual se aprueba y adopta el Organigrama Institucional de la Fundación Sueños para Vivir - FUNSUVI”

LA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SUEÑOS PARA VIVIR, En ejercicio de las facultades conferidas por los Estatutos de la Fundación, el Acta de Asamblea General Ordinaria No. 01 de 2025 y demás normas aplicables, Y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Sueños Para Vivir es una entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida e identificada con NIT 900701763-4, cuyo objeto social está orientado al desarrollo de programas, proyectos y acciones de carácter social, educativo, comunitario, ambiental y de fortalecimiento institucional.

Que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria No. 01 del 27 de abril de 2025 fueron elegidos los integrantes de la Junta Directiva y la Representante Legal de la Fundación, quienes asumieron las funciones de dirección, administración y representación de la entidad.

Que el fortalecimiento institucional constituye un elemento fundamental para garantizar una adecuada estructura organizacional, permitiendo definir claramente los niveles de autoridad, responsabilidad, coordinación y comunicación entre los diferentes órganos de dirección y administración.

Que se hace necesario adoptar oficialmente el Organigrama Institucional como instrumento de gestión administrativa, con el fin de mejorar la planeación, organización, coordinación, ejecución, seguimiento y control de las actividades desarrolladas por la Fundación.

Que el Organigrama Institucional hace parte de los instrumentos administrativos que orientan el funcionamiento interno de la entidad y servirá como soporte para la elaboración y actualización del Manual de Funciones, Manual de Procesos y Procedimientos y demás documentos del Sistema de Gestión Institucional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adoptar oficialmente el **Organigrama Institucional de la Fundación Sueños Para Vivir – FUNSUVI**, identificado con NIT 900701763-4, el cual forma parte integral de la presente Resolución como **Anexo No. 1**.

ARTÍCULO 2º. El Organigrama Institucional establece la estructura jerárquica y funcional de la Fundación, integrada por los siguientes niveles:

- Asamblea General.
- Junta Directiva.
- Directora Ejecutiva y Representante Legal.
- Área Administrativa y Talento Humano.
- Área Financiera y Contable.

¡ Con la fuerza del amor hacemos una incansable labor !

Dirección: Barrio La Unión, Teléfonos: (+57), CEL. 3507435791 / 3146847626
Web: www.funsuvi.org / E-mail: funsuvi@gmail.com, Nuquí - Chocó – Colombia

- Coordinación de Proyectos y Convenios.
- Gestión Social y Comunitaria.
- Equipo Técnico y Operativo.

ARTÍCULO 3º. La Directora Ejecutiva será responsable de implementar la estructura organizacional adoptada mediante la presente Resolución, procurando su adecuada aplicación conforme al crecimiento institucional y a las necesidades de los proyectos ejecutados por la Fundación.

ARTÍCULO 4º. El Organigrama Institucional servirá como documento de referencia para:

- Manual de Funciones.
- Manual de Procesos y Procedimientos.
- Sistema de Gestión Institucional.
- Proyectos y convenios.
- Procesos administrativos y financieros.
- Auditorías internas y externas.
- Convocatorias públicas y privadas.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución podrá ser modificada cuando la Asamblea General o la Junta Directiva aprueben cambios en la estructura organizacional de la Fundación.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones internas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.,

Dado en el Municipio de Nuquí - Chocó, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2025.

(original firmado)

YENNY ASPRILLA HURTADO
Directora Ejecutiva y Representante Legal

¡ Con la fuerza del amor hacemos una incansable labor !

Dirección: Barrio La Unión, Teléfonos: (+57), CEL. 3507435791 / 3146847626
Web: www.funsuvi.org / E-mail: funsuvi@gmail.com, Nuquí - Chocó – Colombia

Anexo: 1. ORGANIGRAMA



¡ Con la fuerza del amor hacemos una incansable labor !

Dirección: Barrio La Unión, Teléfonos: (+57), CEL. 3507435791 / 3146847626
Web: www.funsuvi.org / E-mail: funsuvi@gmail.com, Nuquí - Chocó – Colombia